

2

[Faint bleed-through text from the reverse side of the page]

Muy Señores míos: En este día
damos orden al Administrador general
de Murcia para que este la dé a el
de Rentas Provinciales de esa Ciudad,
a efecto de que disponga dar el corres-
pondiente permiso para que en los
meses de Junio Julio y Agosto el
corriente año, se pueda matar o batar, con
las circunstancias de que hayan de
ser melladas, viejas, e infructíferas,
y que las Carneras de ellas vean li-
breadas en Tabla repañada, exonerándose
los Dños de Alcabala y Cientos, con
lo que contestamos a la Representa-
cion

5

[Marginal notes and scribbles on the right edge of the page]

